



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO
"El FSE invierte en tu futuro"



Cuarta Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica una relación de solicitudes de las personas candidatas que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2020 de las ayudas Ramón y Cajal, dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, Subprograma Estatal de Incorporación

Por Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2020, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, entre las que se encuentran las ayudas Ramón y Cajal, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 28 de noviembre de 2020 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 533510).

Con fecha 6 de mayo de 2021, se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, la primera resolución de solicitudes de personas candidatas que se excluyen o se tienen por desistidas.

Con fecha 1 de octubre de 2021, se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, la segunda resolución de solicitudes de personas candidatas que se excluyen o se tienen por desistidas.

Con fecha 29 de octubre de 2021, se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, la tercera resolución de solicitudes de personas candidatas que se excluyen o se tienen por desistidas.

Finalizado el plazo de presentación de acuerdos establecido en el artículo 27.1 de la mencionada resolución de convocatoria y conforme a lo establecido en el artículo 27.8

RESUELVO:

1º. Dictar la cuarta resolución de solicitudes de personas candidatas excluidas o que se tienen por desistidas en la convocatoria 2020 de las ayudas Ramón y Cajal, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Enrique Playán Jubillar



ANEXO
AYUDAS RAMÓN Y CAJAL 2020
RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	Motivo de exclusión/desistimiento	Efecto del motivo
RYC2020-029293-I	Desistimiento conforme artículo 27.8	Desistido
RYC2020-029463-I	Desistimiento conforme artículo 27.8	Desistido